



Excmo. Ayuntamiento de  
**Los Realejos**

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE LAS FIESTAS DE MAYO DE LOS REALEJOS 2012.**

### **Base Primera.- PARTICIPANTES**

1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o en equipo.
2. Cada participante podrá presentar hasta dos trabajos originales, con un lema diferente cada uno de ellos.

### **Base Segunda.- TEMA, CARACTERÍSTICAS, ROTULACION Y LEMA**

#### **A.- TEMA**

1. El tema será de libre elección e interpretación del autor debiendo recoger el espíritu de las Fiestas de Mayo de Los Realejos.
2. Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas, siendo responsables sus autores, ante esta Entidad y frente a terceros, del incumplimiento de dicha medida.

#### **B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

1. Los trabajos serán de concepción y técnica libres, siempre que permitan su reproducción.
2. Los carteles se presentarán montados a sangre sobre soporte rígido, sin cristal protector ni marco, en formato vertical y con un tamaño máximo de 50 cm x 70 cm.
3. Los concursantes que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de los fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato tiff, jpg, psd, cdr.

#### **C. ROTULACIÓN**

1. Cada uno de los trabajos presentados deberá llevar reseñado, con la distribución que se desee, la siguiente leyenda: **Fiestas de Mayo 2012. Los Realejos. Tenerife. Día 3: Cruces y Fuegos de Mayo, Declarada de Interés Turístico de Canarias. Día 27: Romería de San Isidro Labrador, Declarada de Interés Turístico Nacional.**

2. En el cartel constará, además, el texto “**Ayuntamiento de Los Realejos**” junto con el escudo de la Corporación Municipal ajustado al Reglamento regulador de su uso, así como el logotipo de “Los Realejos con los cinco sentidos”. Se puede descargar en [www.losrealejos.es](http://www.losrealejos.es) o solicitarlo en la oficina de turismo o en el gabinete de prensa de este Ayuntamiento.
3. No se admitirán los trabajos que contengan erratas en la rotulación.

#### D.- LEMA

En la parte trasera de los trabajos presentados figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

#### Base Tercera.- PREMIO

Se concederá un premio de **500 Euros**, que podrá quedar desierto, si a juicio del jurado, las obras presentadas no reunieran la calidad necesaria. Dicho premio estará sujeto a las retenciones fiscales establecidas legalmente.

Con carácter previo al pago de los premios, el beneficiario deberá acreditar que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social mediante una declaración responsable, de conformidad con los artículos 13 e), 14 b) y e) de la Ley General de Subvenciones y 22 a 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

#### Base Cuarta.- PRESENTACION

1. Los trabajos se enviarán o presentarán en el Punto de Información y Atención al Ciudadano (PIAC) del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, en horario de 9.00 a 13.30 horas, de lunes a viernes, los martes y jueves hasta las 18:30 horas y los sábados de 9.00 a 12.00 horas.
2. El plazo de admisión de las obras finalizará a las 13.30 horas del día 23 de marzo de 2012.
3. Las obras se acompañarán de un sobre cerrado en cuyo interior, y en una tarjeta, se harán constar los datos siguientes: nombre del autor o autores del trabajo, apellidos, fotocopia del D.N.I., dirección postal completa y teléfono de contacto, acompañada de una declaración firmada indicando que el trabajo es original o inédito. En el exterior del sobre aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión el incumplimiento de esta medida.
4. En las obras enviadas por correo, mensajería o similar, se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna del remitente.
5. A la recepción del trabajo se asignará igual número al sobre y al trabajo, a efectos de su identificación.
6. El sobre sólo será abierto en caso de ser el cartel elegido.
7. Los gastos de envío, en su caso, correrán por cuenta del participante.

#### Base Quinta.- JURADO

1. El Jurado estará compuesto por:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- a) Cuatro representantes designados por la Alcaldía-Presidencia que tengan relación con las Fiestas.
- b) Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos Municipales de este Ayuntamiento.
- c) Un representante del Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

2. El Jurado podrá asistirse del asesoramiento técnico de artistas y diseñadores gráficos.
3. El Jurado, para formular su propuesta de concesión, valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.
- 4.- De las sesiones y deliberaciones del Jurado se extenderán las oportunas Actas que serán firmadas por todos sus miembros.
- 5.- El fallo del Jurado será publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la página web municipal [www.losrealejos.es](http://www.losrealejos.es), así como a través de los medios informativos locales.
6. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables.
7. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de reclamación o recurso alguno contra las decisiones del Jurado sobre la concesión del premio o interpretación de las presentes Bases.

#### **Base Sexta.- TRABAJO PREMIADO Y RETIRADA DE LOS NO SELECCIONADOS.**

1. El cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Los Realejos, que podrá imprimirlo o reproducirlo en cuantas ocasiones considere oportuno, y hacer del mismo el uso promocional que estime conveniente, con mención, en todo caso, de su autor o autores.
2. El Ayuntamiento queda expresamente facultado para introducir alguna modificación en los trabajos premiados si existiese cualquier dificultad técnica para su impresión, o para introducir algún texto o logotipo no previsto inicialmente en estas bases.
3. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores, una vez resuelto el concurso, dentro de los treinta días siguientes a la emisión del fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor de este Ayuntamiento, el cual podrá destruirlos o darles el destino que considere más conveniente, incluyendo su edición o impresión.
4. La organización del concurso garantiza el mayor cuidado de los trabajos presentados pero en ningún caso se hace responsable de posibles deterioros que sufran por causas ajenas o fuerza mayor.

#### **Base Séptima.- ACEPTACION DE LAS PRESENTES BASES E INTERPRETACION DE LAS MISMAS.**

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde al Jurado.

**Base Octava.- INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES.**

El incumplimiento de las bases reguladoras por los participantes conllevará la expulsión del concurso.